

QUILMES, 21 NOV 2008

VISTO el Expediente N° 827-0990/08, el Decreto 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08, y la Resolución (R) N° 767/08, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que mediante Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico -Funcional de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (CS) N° 190/08 se aprobó el Reglamento de Concursos para el Personal no docente de esta Institución.

Que por Resolución (R) N° 767/08 se realizó la convocatoria para cubrir el cargo de Jefe/a del Departamento de Procesamiento Didáctico y Bibliografía Digital dependiente de la Dirección de Material Didáctico – Dirección Académica del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el jurado oportunamente designado ha evaluado los antecedentes, ha tomado las evaluaciones y ha realizado el correspondiente orden de mérito emitiendo el acta que se encuentra anexa a la presente Resolución.

Que el acta notificada, no ha sido recurrida.

Que según surge del acta, Bruno Renzo De Angelis reúne las condiciones para desempeñar el cargo de Jefe de Departamento de Procesamiento Didáctico y Bibliografía Digital.

Que por expresa disposición del artículo 38° del Reglamento de Concursos aprobado por Resolución (CS) N° 190/08, la toma de posesión del cargo concursado se producirá una vez aprobada la nómina del personal de la Universidad Nacional de Quilmes re-encasillado al escalafón homologado por Decreto 366/06, por parte de la Comisión Negociadora de Nivel General.

01166

Que sin perjuicio de lo expuesto, corresponde designar al aspirante, ganador del concurso.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

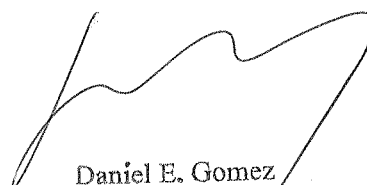
ARTICULO 1º: Designar a Bruno Renzo De Angelis, DNI N° 23.084.775, en el cargo de Jefe del Departamento de Procesamiento Didáctico y Bibliografía Digital dependiente de la Dirección de Material Didáctico – Dirección Académica del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, en los términos estipulados en la convocatoria efectuada a través de la Resolución (R) N° 767/08.

ARTICULO 2º: Notifíquese a la Comisión de Re-encasillamento de la Universidad Nacional de Quilmes, regístrese, practíquense las demás comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: **01166**



Arq. Juan Luis Meregá
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



CONCURSO PARA EL CARGO DE JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE PROCESAMIENTO DIDÁCTICO Y BIBLIOGRAFÍA DIGITAL.

Programa de Educación No Presencial "Universidad Virtual de Quilmes", de la Universidad Nacional de Quilmes.

ACTA

En la ciudad de Bernal a los 24 días del mes de octubre de 2008, se reúne el Comité de Selección integrado por: Débora Schneider, Marina Gergich, Alfredo Martín Scatizza y el representante del Gremio ATASUNQ, Sergio N. Monescao, a fin de comunicar el orden de mérito resultante del proceso de concurso.

Al respecto, se ha realizado la Evaluación de Antecedentes, la Evaluación Laboral, y la Evaluación Técnica a los postulantes: María Cecilia Paredi y Bruno Renzo De Angelis inscriptos en el proceso, de las cuales surge el siguiente orden de mérito.

- 1) Bruno De Angelis
- 2) María Cecilia Paredi

Categorías	Paredi	De Angelis	Puntaje Max.
Antigüedad	10	8	10
Experiencia Laboral	25	20	25
Formación	10	15	15
Evaluación de conocimientos	25	25	25
Capacidades y habilidades	8	10	10
Plan de Trabajo	13	15	15
TOTAL	91	93	100

La postulante **María Cecilia Paredi** se desempeña como procesadora didáctica y de bibliografía digital desde el año 2000. Desde el año 2002, además, supervisa la digitalización y el procesamiento de materiales didácticos.

Cuenta con formación de grado universitario, es Licenciada en Comunicación Social, egresada de la Universidad Nacional de Quilmes. Ha realizado cursos de formación específicos afines al cargo concursado (Materiales didácticos: Lenguajes y

Mediaciones para la Enseñanza, Tecnología de Digitalización en Bibliotecas Archivos y Museos, etc.).

En su exposición dio cuenta de conocimientos exhaustivos de los procesos y procedimientos implicados en la función objeto del concurso, así como de la problemática de los materiales didácticos en el Programa Universidad Virtual de Quilmes.

En su Plan de Trabajo describe adecuadamente, los antecedentes históricos, las características y funciones del Departamento y propone algunas actividades para el mejoramiento del área.

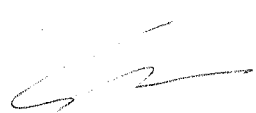
El postulante **Bruno Renzo De Angelis**, se desempeña como Procesador Didáctico y de Bibliografía digital desde el año 2003.

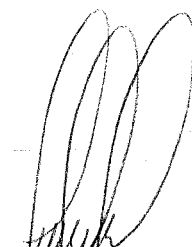
Posee un título universitario de grado, es Licenciado en Comunicación Social, egresado de la Universidad Nacional de Quilmes. Actualmente se encuentra cursando estudios de posgrado (Maestría en Comunicación y Cultura, UBA). Desarrolla actividades de docencia e investigación en la Universidad Nacional de Quilmes y cuenta con publicaciones y ponencias a congresos en el área de la Comunicación. Ha realizado cursos de formación específicos afines al cargo concursado (Materiales didácticos: Lenguajes y Mediaciones para la Enseñanza, Tecnología de Digitalización en Bibliotecas Archivos y Museos, etc.).

En su plan de gestión y exposición presentó con claridad y amplitud los procesos involucrados en el Departamento de Procesamiento Didáctico y de Bibliografía Digital, donde identifica dificultades y virtudes desarrollando un análisis FODA. Asimismo, elabora un análisis sistémico donde interrelaciona actores, problemáticas y propone soluciones.

Este Jurado valora la capacidad de análisis demostradas por el postulante respecto de las expectativas de los integrantes del área y en las propuestas de mejora, expresadas bajo la forma de microproyectos.

Por lo expuesto el Jurado recomienda el orden de mérito expresado *ut supra*.


MONSERRAT SOSA G.O.


Estelita


DEBORA
SCANSIDER


MARINA GERSCH